

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes.**

Francos (1) .....	3 128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la adjudicación de tres solares con destino a la construcción de artesanías en el pueblo de José Antonio (Jerez de la Frontera, Cádiz).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, así como los planos de situación de los solares y los proyectos correspondientes, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid), o en la Delegación de Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día cinco de enero del próximo año, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (paseo de la Castellana, 31, Madrid), a las doce horas del día doce de enero próximo.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

4.926—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical «Colonización»**

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para construcción de acequias en la Granja-Escuela de Damiel (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata es de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (84.142,95 ptas.).

El pliego de condiciones, así como el proyecto, estarán a disposición de los licitadores en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, Madrid, así como en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos en la Delegación Provincial

de Sindicatos de Ciudad Real al día siguiente en que termine el plazo, celebrándose la misma a las doce horas.

La fianza provisional es de mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.682,85 ptas.), depositándose la misma en la Caja de la Administración de la Delegación Provincial de Ciudad Real.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional, Francisco Carrilero.  
4.928—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****Devolución fianza complementaria**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento, que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Maximino Corral Collado en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo de 80 «viviendas protegidas» en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.

4.931—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se comunica a doña Araceli Doña Jiménez, cuyo último domicilio fué en la calle Espino, número 6, de esta capital, providencia en la que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha calificado como de defraudación los hechos que motivaron el acta extendida por efectuar una rifa sin la autorización oficial el día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, debiendo seguirse el procedimiento de mínima cuantía en el expediente número 1.195/51, iniciado por dichas actuaciones.

Lo que se hace público por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, cuyo paradero actual se ignora, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente al de la inserción de la presente, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho a nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 23 de noviembre de 1955. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.293—O.

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de don Vicenzo Mazziotta, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Narváez, número 43, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuan-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

ta, al conocer el día 31 de octubre de 1955 del expediente 1.537 de 1947, instruido por aprehensión de 25 frasquitos de medicamentos, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, por importe de 625 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Vicenzo Mazziotta.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de mil doscientas cincuenta pesetas, equivalentes al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido; y

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Re-

glamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
5.292-O.

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefa García Salmerón, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Miguel Servet, número 6, Madrid, se le hace saber por el presente dicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer el día 30 de septiembre de 1955 del expediente 685 de 1952, instruido por efectuar una rifa sin la autorización oficial, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso 11, apartado primero, artículo 11, por importe de 50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de avara, a doña Josefa García Salmerón.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas pesetas, equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Proceder a la devolución de las tres toallas de felpa que le fueron aprehendidas, una vez satisfecha la penalidad que le fué impuesta; y

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.331.—O.

#### ALGECIRAS

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Navarro Fernández, natural de Marbella (Málaga), estado casada, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle San Nicolás, número 30, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 895 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el

vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.319.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Antonia Sánchez Galdeano, natural de Marbella (Málaga), estado casada, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle Lobata, número 3, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 895 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.320.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Burgos Ligero, natural de Antequera (Málaga), estado casada, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Antequera (Málaga), calle Obispo, número 15, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.148 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.323.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Gómez Fernández, natural de Monda (Málaga), estado casada, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Monda (Málaga), calle Barrio La Paz, número 8, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 895 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de con-

formidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.322.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Josefa Pérez Vázquez, natural de Monda (Málaga), estado viuda, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Monda (Málaga), calle Málaga, número 7, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 895 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.321.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Antonia García Sánchez, natural de Jimena Frontera (Cádiz), estado soltera, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Granada, número 12, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.148 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).  
5.324.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Manuel Leyva Pérez, natural de Fuent. Teja (Córdoba), estado casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Fuente Genil (Córdoba), calle Bruga, número 10, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 413/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Let-

trado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
5.307-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Ramón Ramos Garrido, natural de Benaolán (Málaga), estado soltero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Agustín Balsamo, número 5, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 413/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.308-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Manuel Refojo Román, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), estado soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Hermanos Galera, número 1, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 413/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.309-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Jiménez Rodríguez, natural de Teba (Málaga), de estado viuda, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Teba (Málaga), estación ferrocarril, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 798/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el

de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
5.310-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Domínguez García, natural de Ronda (Málaga), de estado viuda, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Molino, 20, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 798/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.311-O.

## CADIZ

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de Juan Andréu Jiménez (a) «el Caracalero», Vicente Laza Vega, Domingo González Turillo, Cristóbal Sánchez Cuenta, Ana Andréu Jiménez, Antonio Peña Rangel, Juan Umbria López, Francisco Rodríguez Ledesma, Plácido Saavedra Gómez, Faustino Carrillo de la Lleva, Luis Sánchez Carrasco, Salvador Tirado Meléndez, Cristóbal Barea Herrera, Francisco García Benedicto, Cristóbal Melgar Calle, Manuel García Ferrera, Pedro Morales Barranco, un tal Alfredo, Francisco Benedicto (a) «los Montes», Antonio Benedicto (a) «los Monjes», Patricio Benedicto (a) «los Monjes» y un tal «Tartaja», que últimamente lo tuvieron en San Roque, y los de Sebastián Martín Domínguez, Sebastián Umbria Mendoza, Francisco Morales, un tal «Canillona», Francisco Melgar Ramírez, Miguel Ruano González, Victoriano Aguilar Tornay y Juan Gómez Corrales, que últimamente estuvieron domiciliados: los cuatro primeros, en Gaucín (Málaga), y los cuatro últimos, en Benaolán (Málaga), e igualmente desconociéndose los de Alfonso Tejedor Cárdenas (a) «el Jurel», Diego González y Adriano Becerro, que lo tuvieron en Algeciras, y los de Salvador Delgado Avilés, José González Sánchez, Antonio Grimaldi Rendón y Francisco Grimaldi Rendón, cuyo último domicilio fué en Ronda (Málaga), el de los dos primeros, y en Medina Sidonia el de los dos últimos, e ignorándose también los de Juan Ruiz, Antonio Ruiz, Juan Carrucho Camargo (a) «el Torrerón», Carlos Rioja Amblar, Domingo Amores Herrera y José Herrera Saavedra (a) «Montecoche», que los tuvieron, respectivamente, en Banarrabá (Málaga), Espera, Madrid, Tángor y La Línea de la Concepción, y desconociéndose en absoluto el

actual paradero de Diego Casado Anillo, Andrés Hidalgo González, Lorenzo Carrasco González, Máximo Sánchez Sánchez, Miguel Sánchez Gálvez, Cesáreo Sarmiento Hidalgo, Juan Gracia Moya, Andrés Macías Espinosa, Miguel Gálvez Lobo, Félix Jiménez Pérez, Salvador García Collado, Pedro Furner Pérez (a) «el Machupin», Salvador Cotilla López, Francisco Veneroso Muñoz, Matías Mendoza González, Esteban Revora Martín, José Pérez, Cristóbal (a) «Pirulo» y los conocidos por «Leocadio», «Currillo», «Calpe» y «Alfonso», se les hace saber por medio de la presente que

«La Presidencia de este Tribunal, con fecha 15 de noviembre de 1955, dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía a que se contrae el expediente número 19 M-C (sumario 229/49), y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por esta Presidencia, y con esta fecha, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 28 de diciembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 17 de marzo de 1941 por fuerzas del Ejército de Tierra y Policía en San Roque (Cádiz), por descubrimiento de géneros de ilícito comercio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

5.353-O.

Desconociéndose los actuales paraderos del propietario del camión Mercedes, matrícula M o MA-6699, y de los Guardias Civiles apellidados Castillo, Soria y Sánchez, respectivamente, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, se les hace saber por medio de la presente que

La Presidencia de este Tribunal dictó con esta fecha providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 23 de diciembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente 18 M-C, instruido contra ustedes y otros, según denuncia formulada por José Picardo Espada, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, el día 21 de octubre de 1951, por descubrimiento de pimienta de procedencia extranjera; pu-

diendo presentar en el acto de la sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.  
5.352-O.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Vázquez Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en Montellano (Sevilla), calle de Tetuán, número 18, se le hace saber por medio de la presente que:

«La Presidencia de este Tribunal, con fecha 12 de noviembre de 1955, dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el expediente número 188 de 1955, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con esta fecha, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el salón de actos de esta Delegación, en Comisión Permanente, a las once horas del día 21 de diciembre de 1955, para resolver lo que proceda en el referido expediente, instruido contra usted por fuerzas de la Guardia Civil de El Gaster el día 16 de septiembre de 1955, por aprehensión de 31 kilos de tabaco de Gibraltar, 6.500 kilogramos de café crudo y una caballería mayor, pudiendo presentar en dicha Sección toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted y tenga la cualidad de abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de noviembre de 1955. — El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.  
5.360-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A DENUNCIANTE

Desconociéndose el actual paradero y domicilio de José Picardo Espada, que ú-

timamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), en calle de Buenos Aires, número 1, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal dictó, en fecha 2 de noviembre de 1955, providencia por la que se declara la infracción de mayor cuantía a que se contrae la denuncia presentada por usted en fecha 21 de octubre de 1951, y que consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación; quedando previamente enterado de que a las once horas del día 23 de diciembre de 1955, y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda de Cádiz, ha de reunirse el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, para ver y fallar el expediente número 18 M-C, seguido contra Julio Rodríguez López y varios más, así como de que puede presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime convenientes a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

5.351-O.

#### GERONA

#### Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Jaime Fontillados Verdaguer, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1955, en el expediente de contrabando número 226/55, instruido por la Guardia civil el día 19 de octubre de 1955, como consecuencia de la aprehensión de una partida de tabaco extranjero, la siguiente providencia:

«Gerona, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 38 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica por sí estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación

de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 24 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Remigio Nebot.

5.287-O.

#### LA CORUÑA

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 241 de entrada y 11.664 de registro, de 6.625,27 pesetas, constituido en esta sucursal en 17 de mayo de 1934 por el Pagador de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Base Naval de El Ferrol del Caudillo, a disposición del Jefe de la Intendencia Militar de la 8.ª División, para expediente de expropiación de la parcela número 2, circular; se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndole que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 14 de noviembre de 1955. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.286-O.

#### MALAGA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y de Defraudación

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Piña Sedefio, que tenía su domicilio en esta capital, calle Santa Cristina, 3, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 9 de diciembre, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.569 de 1954, por contrabando de menor cuantía, incoado por la aprehensión del automóvil MA-8161, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y último párrafo del apartado X de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera, asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77, y apartados 1) y 3) del artículo 78, ambos del texto refundido citado.

Málaga, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.296-O.

## MURCIA

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1 de abril de 1928, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 9, vencimiento 1 de julio de 1939.—Presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B, números 357, 1.073 y 74, 2.002, 3.246 al 49, 3.255, 3.206, 8.576, 9.433, 9.615, 11.780 al 82, 14.996, 16.352, 16.774, 20.792 al 94, 21.292, 21.298, 21.340, 21.955 al 57, 21.960, 21.962 y 63, 21.970, 22.000 y 1, 22.004 y 5, 22.010 al 15, 22.017, 22.021 al 26; 22.030 al 35, 22.053 al 56, 22.058 y 59, 22.061, 22.065, 22.067 al 69, 22.073 al 76, 22.080, 22.083, 22.088 y 89, 22.094 al 102, 22.105 al 7, 22.110 y 11, 22.119 al 21, 22.124 al 29, 22.135, 22.161 al 65, 22.170 al 76, 22.180 y 81, 22.183 y 84, 22.188 al 96, 22.198 y 99, 29.639, 30.286, 30.340 y 41, 36.134, 36.259, 38.202 y 3, 45.988 al 92, 47.114, 56.757, 61.147, 63.537, 65.347, 66.563 y 64, 68.495, 69.408, 71.614 al 18, 71.914, 74.206 al 9, 74.366, 74.494; cupones, ciento cincuenta y nueve.

Serie D, números 4.908, 4.911 y 12, 4.915, 4.917, 4.920, 4.923, 4.928, 4.931 y 32, 4.940 y 41, 4.947, 4.949, 4.956 y 57, 5.395 y 96, 9.809 al 11, 14.098; cupones, veintidós.

Serie E, números 2.218, 7.080, 7.082, 7.089, 7.091, 7.096 y 97, 7.101 y 2, 7.113, 7.115 al 17, 7.121 al 23, 7.613 y 14, 10.328, 18.087; cupones, veinte.

Serie F, números 3.493, 3.568, 3.582; cupones tres.

Total cupones, doscientos cuatro. Total pesetas, nueve mil novecientos dieciocho con setenta y cinco céntimos.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.257-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión 1 de abril de 1928, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 1, vencimiento 1 de octubre de 1942, cupón sin número, cajetín.—Presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, número 7.311; un cupón. Total, cupones uno. Total, pesetas cinco.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.258-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 16 de marzo de 1930, y que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean

interesados en ello que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada;

Factura núm. 20.—Vencimiento 1 de octubre de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, números 144.927 al 40, catorce cupones.—Serie B, número 33.374, un cupón.—Serie C, número 36.084, un cupón.—Serie D, núm. 11.750. Total cupones, 17. Total pesetas líquidas, doscientas dieciséis.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.251-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 14.—Vencimiento 1 de julio de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B, núms. 89.857 al 59, tres cupones; serie C, 260 y 61, 1.927 y 28, 2.630, 2.983, 3.012 y 13, 10.597, 11.707, 15.523, 17.109, 19.822, 20.428 y 29, 21.941 y 42, 22.112, 22.639, 22.641 y 42, 22.888 al 92, 23.508 y 9, 23.617 al 20, 27.641 al 43, 29.829 al 32, 31.729, 32.681 y 82, 34.597, 35.108 y 9, 42.416 al 24, 42.574 al 87, 42.598 al 601, 42.723 al 25, 43.845, 46.373 al 403, 55.365, 55.661, 55.991 y 92, 61.033, 67.097 y 98, 67.532 al 49, 67.554 y 55, 67.732, 67.735 al 43, 67.762 al 86, 67.790 al 98, 67.801 al 8, 67.811 al 24, 67.836, 67.843 al 49, 67.852 al 76, 67.882 al 88, 67.890 al 92, 67.900 al 5, 67.918 al 21, 67.925 al 40, 67.947 al 50, 67.989, 67.997, 68.033 al 40, 68.067, 68.069, 68.078 al 86, 68.088 al 100, 68.104 al 8, 68.123, 68.125 al 35, 68.138, 68.166, 68.182, 68.194 al 203, 68.330 y 31, 70.922 y 23, 73.598, 77.304, 77.595, 78.353 al 62, 78.755, 80.315, 81.194, 82.547 y 48, 86.333, 86.665 y 66, 88.220 y 21, 91.975 y 76, 92.363 y 64, 94.051, 84.726, 96.189 y 90, 97.084 y 85, 97.120 al 25, 97.135 y 36, 98.961, 102.995, 103.921, 104.332, 105.034, 105.084, 108.471, 108.485, 108.721, 111.555 y 56, 112.294, 113.073 y 74, 115.515 al 18, 115.808, 115.868, 116.874, 116.619 y 20, 17.099, 117.337, 118.375, 124.511, 128.180, 130.426, 131.490 y 92, 134.739, 139.618 y 19, 140.007, 140.146, 140.74 y 141.839, 147.180 al 89, 153.549, 153.565, 153.574, 154.831, 156.673, 158.583, 159.277 al 79, 160.055, 161.704, 161.745.

Total número de cupones, 447. Total pesetas, 27.843,75.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.252-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno, respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura y primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura núm. 22 del vencimiento de 1 de abril de 1936, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de:

Cupones de la Serie A, núms. 878.687 y 88, 878.701 al 3; cinco cupones.—Serie B, números 131.589 al 602, 259.688 al 91, 286.410, diecinueve cupones.—Serie C, 230.273 y 74, dos cupones. Total, 26 cupones. Total, 750 pesetas.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.253-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello, que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno, respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura núm. 7.—Vencimiento 15 de mayo de 1936, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie A, núms. 24.993 al 97, 249.265 al 73; catorce cupones.—Serie B, números 59.256, 84.072 y 73; tres cupones.—Serie C, núms. 72.272 al 76, 140.568.—Serie E, núm. 7.965. Total cupones, veintitrés. Total pesetas líquidas, 645.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.254-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura núm. 3.—Vencimiento 1 de octubre de 1939, presentada por el Banco de España, Sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones:

Serie B, núm. 89.857 al 59, tres cupones; serie C, núms. 260 y 1, 1.927 y 28, 2.630, 2.983, 3.012 y 13, 10.597, 11.707, 15.523, 17.109, 19.822, 20.428 y 29, 21.941 y 42, 22.112, 22.639, 22.641 y 42, 22.888 al 92, 23.508 y 9, 23.617 al 20, 27.641 al 43, 29.829 al 32, 31.729, 32.681 y 82, 34.597, 35.108 y 9, 42.416 al 24, 42.574 al 87, 42.598 al 601, 42.723 al 25, 43.845, 46.373 al 403, 55.365, 55.661, 55.991 y 92, 61.033, 67.097 y 98, 67.532 al 49, 67.554 y 55, 67.732, 67.735 al 43, 67.762 al 86, 67.790 al 98, 67.801 al 8, 67.811 al 24, 67.836, 67.843 al 49, 67.852 al 76, 67.882 al 88, 67.890 al 92, 67.900 al 5, 67.918 al 21, 67.925 al 40, 67.947 al 50, 67.989, 67.997, 68.033 al 40, 68.067, 68.069, 68.078 al 86, 68.088 al 100, 68.104 al 8, 68.123, 68.125 al 35, 68.138, 68.166, 68.182, 68.194 al 203, 68.330 y 31, 70.922 y 23, 73.598, 77.304,

77.595, 78.353 al 62, 78.755, 80.315, 81.194, 82.547 y 48, 86.33, 86.665 y 66, 88.220 y 21, 91.975 y 76, 92.363 y 64, 94.051, 94.726, 96.189 y 90, 97.084 y 85, 97.120 al 25, 97.135 y 36, 98.961, 102.995, 103.921, 104.332, 105.034, 105.084, 108.471, 108.475, 108.721, 111.155 y 56, 112.294, 113.073 y 74, 115.515 al 18, 115.808, 115.868, 115.874, 116.619 y 20, 117.099, 117.337, 118.375, 124.511 y 12, 120.180, 130.426, 131.490 y 92, 134.789, 139.618 y 19, 140.007, 140.146, 140.747, 141.835, 147.180 al 89, 153.549, 153.565, 153.574, 154.831, 155.673, 158.583, 159.277 al 79, 160.055, 161.704, 161.745. Cupones, 447. Total cupones, 447. Total pesetas, 27.843,75.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

5.255-O.

Habiendo sufrido extravió la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, e: ón 15 de febrero de 1927, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura que nos ocupa, advirtiéndose que una vez que haya transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anularán la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite nueva factura duplicada.

Factura núm. 2, vencimiento 15 de agosto de 1940.—Cupón 54, siendo su presentador el Banco de España, Sucursal de Murcia, y que comprende los siguientes cupones:

Serie A, núms. 26.146 y 47, 26.592 al 94, 48.257, 59.512 al 14, 74.343 al 49, 102.772 al 75, 103.061 al 78, 139.235 al 44, 173.741 al 43, 182.500, 191.484, 194.413 al 19, 248.954 al 72, 249.201 al 50, 248.280 al 306, 249.323 al 46, 249.350 al 55, 249.369 al 73, 249.377 al 82, 249.386 al 423, 249.436 al 39, 249.482 al 84, 249.492 al 97, 249.521 al 24, 249.530 al 49, 249.570 al 710, 249.741 al 73, 253.473 y 74, 258.744 al 46, 294.230 al 33, 294.790, 311.399 al 408, 314.580 al 86, 325.582 al 84, 325.962, 359.322 al 27, 406.745 al 50, 480.310 al 19, 500.026 y 27, 502.488, 512.410, 516.731; cupones, 506.—Serie B, núm. 2.184, 4.064 al 68, 8.019, 9.372, 9.378 al 82, 10.149, 11.776 al 79, 23.939, 28.950 al 65, 66.150, 84.042 al 65, 84.075 al 80, 84.084 al 88, 84.090, 84.098 al 110, 84.113, 84.152 al 207, 84.210 al 56, 84.263 al 66, 107.326, 115.228 y 29, 15.230 y 31, 116.346 y 47, 160.964 al 67; cupones, 204. Serie C, núms. 94, 624 y 25, 1.369, 6.061, 8.470 y 71, 9.076, 18.031, 15.895 y 96, 52.422, 53.391, 53.698, 59.358 y 59, 63.643 al 47, 72.193, 72.221 al 36, 72.223 al 67, 72.281 al 83, 72.287 al 91, 72.297 al 99, 72.306 al 18, 72.354 al 72, 72.374 al 460, 83.598 al 602, 84.095, 85.728 y 29, 99.784 al 89, 112.011, 133.766, 134.900; cupones, 215.—Serie D, núms. 2.480, 3.364, 3.875, 4.052, 6.022, 8.041 al 48, 8.050 al 58, 8.062, 8.070 al 73, 14.148; cupones, 24.—Serie E, números 4.443 y 41, 4.446 al 50, 4.614, 6.347; cupones, 9. Total, cupones 958. Total pesetas, 23.630 líquidas.

Murcia, 21 de noviembre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

5.256-O.

**OVIEDO**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Ballesteros Morales, se le hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal con fecha 5 de octubre dictó providencia por la que

se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a la que se contrae el expediente número 91/55, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno; contra esta providencia puede interponer recurso de súplica, ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia y con esta fecha, 26 de octubre, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 29 de septiembre de 1955 por Agentes de la Policía de Tráfico de esta ciudad, por aprehensión de varias partidas de tabaco, máquinas de escribir y otros objetos, pudiendo presentar en dicha sesión toda prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos de que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de junio de 1924.

Oviedo, 28 de noviembre de 1955. — El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández Menéndez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos Lois.

5.341-O.

**VIZCAYA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**NOTIFICACIÓN DE FALLO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica a Antonio Mansilla Ruiz, soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y María, natural de Valencia y domiciliado en Arizcum-Baztán (Navarra) y actualmente en paradero desconocido, que el día 16 de noviembre del año en curso el pleno de este Tribunal ha dictado fallo en el expediente 202/955, en el que el citado figuraba como inculpaado, que comprende los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de dicha infracción a las personas siguientes: Andrés Sarasqueta Ojanguren, Angel Urteaga Echenique, Antonio Mansilla Ruiz, Martín Arrastoa Apeceche, en concepto de autores.

Francisco Menta Irigoyen y José María Azcue Gorostaga, en concepto de cómplices.

La razón social «Verdejo y Echevarri, S. R. C.», en concepto de encubridor.

3.º Estimar que en la responsabilidad de los antes citados no concurre circun-

tancia alguna de atenuación de las enumeradas en el artículo 14 de la Ley, y si las agravaciones siguientes: la cuarta de las que enumera el artículo 15, en Andrés Sarasqueta Ojanguren, Angel Urteaga Echenique, Antonio Mansilla Ruiz y Francisco Menta Irigoyen, y las señaladas en el caso octavo en la Casa «Verdejo y Echevarri».

4.º Declarar absueltos de responsabilidad por los hechos de este expediente a los inculpaados Juan Rubio Medinabeitia, Dionisio Aldeiturriaga Martín, Emilio Garrido Lamuña y José Antonio Cuñado Jiménez y Dionisio Aurrecochea Echezarreta.

5.º Imponer las siguientes multas: A) Principales.—A Andrés Sarasqueta Ojanguren, multa de 88.000 pesetas (grado superior).

A Angel Urteaga Echenique, multa de 88.000 pesetas (grado superior).

A Antonio Mansilla Ruiz, multa de 88.000 pesetas (grado superior).

A Martín Arrastoa Apeceche, multa de 77.000 pesetas (grado medio).

A Francisco Menta Irigoyen, multa de 44.000 pesetas (grado superior).

A José María Azcue Gorostaga, multa de 37.500 pesetas (grado medio).

A Verdejo y Echevarri, S. R. C., multa de 22.000 pesetas (grado superior).

B) Accesorias.—Comiso de los géneros intervenidos y del automóvil marca «Ford», matrícula MA-5060, propiedad de los sancionados Antonio Mansilla y Francisco Menta.

C) Subsidiaria.—Privación de libertad, para caso de insolvencia, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa por el plazo máximo de cuatro años.

6.º Declarar el derecho de percibo a premio para los aprehensores.

7.º Disponer que se remita copia de este fallo para conocimiento de la Autoridad Militar en lo que se refiere al sancionado Angel Urteaga Echenique, que se encuentra cumpliendo el servicio militar.

Se hace saber igualmente al interesado que contra el precedente fallo puede promover recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de esta jurisdicción en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta notificación; y que la multa impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda, dentro del mismo plazo de quince días.

Al propio tiempo se les requiere para que manifiesten si poseen bienes suficientes con los que hacer efectiva la totalidad de las multas impuestas, debiendo, en caso afirmativo, expresar su valor aproximado y presentar declaración detallada de ellos en el plazo de tres días.

Bilbao, 25 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.334-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.**

**PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que a partir del día 20 de diciembre próximo, se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones números 1 a 676.000, y doce pesetas con cincuenta céntimos a las acciones números 676.001 a 721.000, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1955.

El pago tendrá lugar contra cupón número 71 de las acciones números 1 a 96.000, y contra cupón número 62 de las

acciones números 96.001 a 721.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario, Luis García Lozano.  
11.340—P.

#### TIMOTEO HERNANDO, S. A.

##### BENAVENTE (ZAMORA)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del actual y su hora de las doce de la mañana del referido día, en su domicilio social en Benavente, calle del Agujero, num. 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1954-1955.

2.º Ruegos y preguntas.

Benavente, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Hernando.

5.380—P.

#### TALLERES MECANICOS DE PRECISION NARCISO BORJA, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho, en segunda, en su domicilio social, para tratar sobre aumento de capital y modificación de los artículos cuarto y sexto de los Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
11.350—P.

#### MONTES DE CERVANTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Abtao, número 78, de esta capital, el día veintiocho del presente mes, en primera convocatoria, a las seis de la tarde, y al día siguiente a la propia hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para tratar de la lectura y aprobación del acta anterior, examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, elección de cargos en el Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente, Vicente Botana.  
11.361—P.

#### CEMENTOS URIARTE, CORTA Y ZUBIMENDI, S. A.

##### ZUMAYA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 77, librado por esta Sociedad el 5 de enero de 1951, a favor de don José Arrate Celaya, correspondiente a 12 acciones de la misma, números 3.138 al 3.149, ambos inclusive, se avisa que si antes del plazo de un mes, a contar de la presente publicación, no nos es formulada ninguna reclamación será anulado el citado extracto y se librará el correspondiente duplicado a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Zumaya, 30 de noviembre de 1955.  
5.374—P.

#### ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, S. A.

##### CANGAS DEL NARCEA

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Dámaso Arango, en Cangas del Narcea, el día diecisiete del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once horas y treinta minutos del día diecinueve del mismo mes, en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Puesta en circulación de las doscientas acciones al portador, preferentes, que esta Sociedad tiene en cartera.

2.º Propuesta del Consejo sobre la ampliación del capital social.

Cangas del Narcea, 30 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.377—P.

#### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los poseedores de las acciones de la misma, números 24.001 al 60.000 el pago del tercer dividendo pasivo de 25 por 100 de su nominal, o sea 125 pesetas por acción, que habrá de llevarse a efecto desde el día primero hasta el quince del próximo mes de enero, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado en Banco Urquijo, Banco Español de Crédito de esta capital y nuestras oficinas centrales.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.  
5.383—P.

#### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 1955, anuncia la ampliación de su capital por 24.000.000 de pesetas, con derecho a ser íntegramente suscritas por los señores accionistas las respectivas 48.000 acciones correspondientes, de quinientas pesetas nominales cada una, al tipo de 125 por 1000 (o sea con una prima de ciento veinticinco pesetas) y a razón de una acción nueva por cada quince antiguas, comenzando a participar de los beneficios desde el día 1 de enero de 1956.

El desembolso del nominal, más la prima (625 pesetas) habrá de efectuarse de una sola vez durante todo el mes de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, o en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

Para acreditar el derecho de suscripción, los señores accionistas entregarán los cupones números 72 de las acciones números 1 a 96.000, y número 63 de las acciones números 96.001 a 721.000, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurridos los días señalados para ejercitar el derecho de suscripción, sin

haber utilizado éste, se entenderá renunciado el mismo.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación «intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario, Luis García Lozano.  
11.339—P.

#### DISOLUCION DE «MAREA ALTA, S. A.»

En la Junta general extraordinaria celebrada por «Marea Alta, S. A.» el día 26 de octubre del corriente año, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración, en función liquidadora.

11.282—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### INFIESTO (OVIEDO)

##### EDICTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julio Elvira García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Elvira Llerandi, hijo de José y de María, natural y vecino de El Pico, (Piloña), de donde se ausentó a la República Argentina, habiendo transcurrido once años sin que se tengan noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Infiesto a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Delgado Suárez.—El Secretario (ilegible)

10.040—A.J.

y 2.ª 5-12-955

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 435-120 de orden de 1955, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, tercero, por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de doña Carmen Plaza Pérez, asistida de su esposo, don Luis Sánchez Sánchez-Gabriel, contra los ignorados herederos de doña Lucrecia Oribe Millán, doña Josefa Navarro Escribano y doña María Sales Yosa, sobre resolución de contrato del cuarto bajo de la casa número 4 de la calle del Cardenal Silveo, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez sustituto señor Villanueva.—Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto de procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; confiérase traslado de la de-

manda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, y siendo desconocido el domicilio de los ignorados herederos de doña Lucrecia Oria Millán, hagase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se publicarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, intentándose, además, el emplazamiento de éstos en el cuarto objeto de este procedimiento; y como se pide, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando nota en los autos.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Pablo Villanueva Santamaria.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.» (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Lucrecia Oria Millán, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel M. Pereiro. V. B.: el Juez municipal, Pablo Villanueva.

11.190—A. J.

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 333 del año en curso a instancia de don Nicolás Pérez de Agreda y Alvarez, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez contra doña Julia López, asistida de su esposo, si fuere casada, e ignorados herederos de doña Emilia Díaz Baeza, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Aragónés Alonso, Juez municipal sustituto del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido bajo el número 333 de 1955 a instancia de don Nicolás Pérez de Agreda y Alvarez, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra doña Julia López, asistida de su esposo, y contra los ignorados herederos de doña Emilia Díaz Baeza, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, número uno, de la casa número veinte de la calle del Ave María, de esta capital; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Manuel de la Llave, hoy Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Nicolás Pérez de Agreda y Alvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo, número uno, de la casa número veinte de la calle del Ave María, de esta capital, concertado entre el padre del hoy demandante, don Eduardo Pérez de Agreda y la inquilina, fallecida, doña Emilia Díaz Baeza, con fecha 1 de octubre de 1922, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, doña Julia López, asistida de su esposo si fuere casada, e ignorados herederos

de doña Emilia Díaz Baeza, a que en el plazo de seis meses, a contar desde el día a que esta sentencia sea firme, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, poniéndolo a la libre disposición del actor, ya que, en caso contrario, serán lanzados del mismo sin consideración ni prórroga de ninguna clase; y hago expresa imposición de costas en este juicio a la demandada, doña Julia López Barbero.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, doña Julia López e ignorados herederos de doña Emilia Díaz Baeza, se le notificará en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragónés.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal número dieciséis de Madrid en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Benjamin Caro. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Emilia Díaz Baeza, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamin Caro.—El Juez, Carlos Serratacó.

11.191—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ GUTIERREZ, Bernardo; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por lesiones en causa número 49 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(777).

FRUTOS SUAREZ, Alfonso; de treinta y un años, soltero, fundidor, natural y vecino de Madrid, Ruda, 6; procesado por hurto en causa número 266 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(10096).

GARCIA TOMAS, María; de cuarenta y cinco años, hija de Leopoldo y de Espiritusanto, natural y vecina de Gudahortuna, y últimamente se hallaba recluida en el Sanatorio Neuropsiquiátrico «Los Prados» de Jaén, de donde se fugó el día 9 de abril pasado; procesada por asesinato frustrado en causa número 24 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén).—(6894).

MONTIEL CAÑETE, Isabel; de cincuenta años, hijo de Francisco y de Ventura, sus labores, viuda, natural de Ibres, y vecina de Linares, donde tuvo su domicilio en Galería de Gervasio, de la Barriada de la Estación Férrea de Baeza, y

## SAMA DE LANGREO

En el proceso civil de cognición seguido a instancia de don Vicente Fernández Campa Alonso, Abogado, en nombre y representación de doña Rosaura, que es también conocida por Rosario Cueva García mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Gijón, contra otros y don Pedro Estela Martínez, mayor de edad, casado obrero y vecino de Madrid, donde tiene su lugar de trabajo, aunque en ignorado domicilio, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda emplazar en forma al demandado antes referido para que en el improrrogable plazo de veintisiete días, por razón de la distancia, comparezca en los autos, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y previéndole que las copias simples de demanda y documentos las tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva en forma de emplazamiento al referido demandado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en la villa de Sama de Langreo a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

11.176-A. J.

hoy se encuentra en ignorado paradero, y al parecer en Asturias; procesada por hurto en causa número 203 de 1953.—(8014); y

MONTIEL DE LANUZA, Clara Adelaida; de cuarenta y cuatro años, hija de Juan y de Pascuala, sus labores, viuda, natural de Quesada y vecina de Linares, y hoy se encuentra en ignorado paradero; procesada por hurto en causa número 113 de 1953.—(8157).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

RODRIGUEZ ESCOLAR, Antonio; de cuarenta y cinco años, hijo de María, vecino de Puente de Vallecas; procesado por estafa en causa número 560 de 1954.—(9508);

CRAVES MUÑOZ, Jesús; de treinta y un años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Gregoria, natur. de Toutouasse y vecino de Madrid. Mesón de Paredes, 47; procesado por estafa en causa número 575 de 1954.—(9799); y

GARCIA VALVERDE, Juan Francisco; de veintisiete años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Madrid; procesado por hurto en causa número 692 de 1954.—(11553).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

FERNANDEZ PENALVER, Joaquín; natural de Murcia, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Murcia, calle Aistor, 7; procesado por estafa en causa número 300 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(10726).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1952, Rosa Muñoz Moreno.—(7451).